

**SOCIEDAD COOPERATIVA OLIVARERA ANDALUZA
"LA PURISIMA"**

Becarios: Uno.
Tiempo: Tres meses.
Titulación: 1 alumno de 4º o 5º de Económicas (Empresariales).
Tareas:
- Comercial
- Fiscal
- Contabilidad
- Dirección Fábrica.
Lugar de Realización: Archidona (Málaga).

SOCEAD FINANCIERA Y MINERA, S.A.

Becarios: Cinco.
Tiempo: Tres meses.
Titulación: 2 alumnos de 4º o 5º de Ciencias Químicas (Fundamental).
2 alumnos de 4º o 5º de Económicas.
1 alumno de 4º o 5º de Ingeniería Superior Industrial (Eléctrica).

Tareas:
Químicas:
- Análisis de materias primas, constituyentes del cemento y producto acabado.
Económicas:
- Contabilidad general y analítica.
- Tareas administrativas.
Ingeniería Industrial:
- Formación en los distintos tipos de máquinas que se encuentran en una fábrica de cemento.
- Búsqueda de datos en manuales de operación y mantenimiento, información almacenada en ordenador y otras informaciones técnicas.
- Selección y elaboración de fichas técnicas por máquinas y familias.

SOCIEDAD PLANIFICACION Y DESARROLLO (SOPDE)

Becarios: Seis.
Tiempo: Seis meses.
Titulación: 2 alumnos de 4º y 5º de Filosofía y Letras (Geografía).
2 alumnos de 4º y 5º de Informática.
2 alumnos de 4º y 5º de Económicas.

Tareas:
Geografía:
- Cálculos de capacidad de acogida del territorio.
- Estudios de impacto ambiental.
- Descripción física del territorio.
- Usos del territorio.
- Sistema de información geográfica.
Informática:
- Colaboración en el diseño, análisis e implantación de bases de datos.
- Entornos de cuarta generación.
- Diseño de interfaces.
- Gestión y mantenimiento de redes locales.
Económicas:
- Estudio socio-económico.
- Proyectos de subvención.
- Estudios de investigación.
- Estudios de viabilidad.

SOLA DE ANTEQUERA, S.A.

Becarios: Dos.
Tiempo: Tres meses.
Titulación: 1 alumno de 4º o 5º de Económicas (Empresariales).
1 alumno de 4º o 5º de Ciencia Químicas.

Tareas:
Económicas:
- Control de Producción. Labores de Administración.
Químicas:
- Análisis de muestras de la producción.

SUNSET BEACH CLUB, S.A.

Becarios: Uno.
Tiempo: Tres meses.
Titulación: 1 alumno de 4º o 5º de Económicas (Empresariales) o de 3º de la Escuela Universitaria de Empresariales.
Tareas:
- Realización de inventarios.
- Control de proveedores/clientes.
- Confección de informes mensuales.
- Control economato.

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Becarios: Nueve.
Tiempo: Seis meses (Psicología).
Tres meses (E.T.S.I. Industrial).
Titulación: 5 alumnos de 4º o 5º de Psicología (clínica).
4 alumnos de 4º o 5º de la E.T.S.I. Industrial.
Tareas:
Psicología:
- Colaboración en tareas de administración y asistencias al servicio de psicología.
E.T.S.I. Industrial:
- Diseño de sistemas para control de potencias.
- Diseño de prototipos para control de procesos.
- Realización de software para aplicaciones de control inteligente.
- Diseño de unidades de control basadas en microcontroladores.

RESOLUCION de 10 de junio de 1994, del Instituto de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de ayudas para la formación continua de Profesores y Formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la acción del I Programa Lingua.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de 10 de febrero de 1994 (BOE 1 de marzo, por la que se modifica la Orden de 10 de noviembre de 1993 (BOE de 3 de diciembre), en la que se convocaban ayudas para la formación continua de Profesores y Formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción I del Programa Lingua, y en base a los criterios establecidos en los apartados primero, segundo, tercero y cuarto de la Orden de 10 de noviembre, a propuesta de la comisión de valoración.

El Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto con carácter definitivo:

PRIMERO.- Conceder ayudas a los Profesores y Formadores de lenguas extranjeras que aparecen relacionados en el anexo I por la cuantía en Ecus que se indica en cada caso, con cargo a los fondos del Programa Lingua.

SEGUNDO.- Aceptar las renunciaciones recibidas dentro del plazo establecido y que se relacionan en el anexo II.

TERCERO.- Excluir las solicitudes y denegar las ayudas a los profesores y profesoras relacionados en el anexo III de esta Orden por alguna de las siguientes causas, correspondientes a los apartados que se citan en la Orden de convocatoria de 10 de noviembre de 1993.

- 1.- No tener tres años de experiencia en la enseñanza de idiomas extranjero. Apartado Segundo 2 a).
- 2.- No estar impartiendo actualmente el idioma para el que solicita la actividad de formación. Apartado Segundo 2 b).
- 3.- Haber disfrutado durante el curso 1992/93 de una ayuda de la Acción I del Programa Lingua o de una ayuda económica individual de una Administración educativa pública para estancia en el extranjero. Apartado Segundo 2, c).
- 4.- No tener como una de las actividades regulares la enseñanza de una o mas lenguas del Programa Lingua, en centros docentes públicos o privados. Apartado Segundo 1, a).
- 5.- Tener la actividad una duración inferior a dos semanas y cuarenta horas lectivas. Apartado Primero, 3.
- 6.- No tener la actividad como finalidad principal el perfeccionamiento docente y formativo del solicitante. Apartado Primero, 2.
- 7.- Solicitud fuera de plazo. Apartado Quinto.

CUARTO.- 1. El pago efectivo de la totalidad de la ayuda se hará a los interesados una vez realizada la actividad. Para ello, el profesor o profesora seleccionado remitirá los siguientes documentos al Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dentro de los veinte días naturales siguientes a la finalización de la actividad:

- * Documento debidamente cumplimentado según modelo que figura en el anexo IV de esta Resolución.
- * Informe sobre la actividad realizada según el modelo que figura en el anexo V de esta Resolución.
- * Cuestionario de evaluación según modelo que figura en el anexo VI de esta resolución.
- * Fotocopia compulsada del certificado de asistencia al curso en el que se especifiquen las fechas de realización y el número total de horas lectiva.
- * Fotocopia compulsada de la factura o documento que justifique la inscripción en el curso y en el que se especifique el importe del gasto realizado.
- * Factura original del alojamiento.
- * Billetes originales del medio de locomoción utilizados. Si el viaje lo realiza en vehículo particular, deberá indicar la marca y matrícula del vehículo así como el número de Kilómetros recorridos (ida y vuelta).

* Declaración del interesado/a manifestando que no es beneficiario/a de otra ayuda o beca procedente de cualquiera administración o entes públicos nacionales o internacionales, con especificación en su caso de cuantía y finalidad. Anexo VII.

QUINTO.- Los profesores y profesoras beneficiarios de la ayuda están obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el organismo competente quedando sometidos a las actuaciones de control financiero que corresponda a la Intervención General de la Administración del Estado y a las de comprobación que pueda efectuar la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1994.- El Director, José Rodríguez Galón.

**ANEXO IV
PROGRAMA LINGUA ACCION IA**

Don / Dña

con D.N.I. y N.R.P.

Ha realizado la actividad que se indica a continuación:

Datos de la actividad realizada

Denominación:

Centro Organizador:

Lugar de celebración:

Fechas de celebración:

Número de días: **Número total de horas lectivas:**

Para la justificación de la cual adjunto la siguiente documentación:

- * Documento debidamente cumplimentado. Anexo IV.
- * Informe sobre la actividad realizada. Anexo V.
- * Cuestionario de evaluación. Anexo VI
- * Fotocopia compulsada del certificado de asistencia al curso.
- * Factura original o documento que justifique la inscripción en el curso.
- * Factura original del alojamiento.
- * Billetes originales del medio de locomoción empleado. Si viaja en vehículo particular indique la marca, matrícula y número de Kilómetros recorridos (ida y vuelta).
- * Declaración de si es o no beneficiario de otra ayuda. Anexo VII.

..... a ... de de 199 -

El Profesor / La Profesora

Ilmo Sr. Director del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado
D. José Rodríguez Galón
Avda República Argentina 24, planta 11 41011 SEVILLA

**ANEXO V
INFORME DE LA ACTIVIDAD**

Nombre del/la participante:

Curso realizado:

Lugar: **País:**

Fechas de realización **nº de horas**

INFORME GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD REALIZADA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

VALORACION DEL CURSO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ASPECTOS A DESTACAR DEL CURSO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

QUE ASPECTO CONSIDERA QUE NO HA SIDO SUFICIENTEMENTE TRATADO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

PROYECCION QUE TENDRA EL CURSO EN EL TRABAJO DIARIO DE CLASE

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Fdo.:

**ANEXO VI
CUESTIONARIO DE EVALUACION**

1.- Señale los aspectos que considere más positivo de esta convocatoria.

.....

.....

2.- Qué aspecto mejoraría de esta convocatoria.

.....

.....

3.- En qué medidas, iniciativas de este tipo colaboran a la mejora en la enseñanza de los idiomas.

.....

.....

4.- Cuales son las necesidades actuales de perfeccionamiento que tiene como profesor/a de idiomas.

.....

.....

5.- El curso ha respondido a las expectativas creadas.

.....

.....

ANEXO VII

DECLARACION DEL INTERESADO/A

D. / Día
 con D.N.I. y N.R.P.

1 DECLARA, no ser beneficiario/a de otra u otras ayudas o becas procedentes de las administraciones o entes, públicos nacionales o internacionales, para actividades de formación en el extranjero.

2 DECLARA, ser beneficiario/a de otra u otras ayudas o becas procedentes de otras administraciones o entes públicos nacionales o internacionales, para actividades de formación en el extranjero, convocada por por una cuantía de con fecha

En a de de 1994

Fdo.:

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	ECUS	Nº SEM.
7940112Y	52 * MARTIN CAMO Mª AGUSTINA	1100	2
7865604H	53 * MARTIN CONTRA Mª LUISA	1100	2
26178480H	54 * MARTINEZ PALACIOS Mª TERESA	1100	2
75342556F	55 * MAZUELOS FLORES ELISA	1300	3
52532830W	56 * MONTANES GUTIERREZ AURORA Mª	1100	2
26199782E	57 * MORA COMINO DIEGO	1100	2
31806927C	58 * MORA LOPEZ FERNANDO	1100	2
75837319V	59 * MORENO GARCIA JUAN	1100	2
25298884B	60 * MORENTE LUQUE JOSE ANTONIO	1300	3
34021724D	61 * MUNOZ DOMINGUEZ PILAR	1100	2
25946510A	62 * MUNOZ GARRIDO FRANCISCA	1100	2
30404027M	63 * NAZ VALVERDE JOSE ANTONIO	1100	2
28717824R	64 * OLIVER MORGABURO Mª REYES	1300	3
28679828R	65 * ORMAD RODRIGUEZ EVA	1300	3
75064818V	66 * ORTIZ TORRES Mª SOL	1100	2
8782798H	67 * PACHECO GRAS MARTA	1100	2
52352022C	68 * PARAMO URBANO JOSEFA	1100	2
26189918W	69 * PEINADO PARRA MIGUEL ANGEL	1100	2
75004102K	70 * PENA SEGADO CATALINA	1100	2
25572634S	71 * PEREZ ROMAN Mª NELIA	1100	2
28684703T	72 * PEREZ VENEGAS ROSARIO	1300	3
28682238L	73 * PONCE CAPITAN FRANCISCO JESUS	1100	2
30048458Q	74 * PONFERRADA NAVAJAS MANUEL	1300	3
4713401B	75 * PONS PRATS MAGDALENA	1100	2
75670253T	76 * PRIEGO BARCO CONCEPCION	1500	4
7857717C	77 * PRIETO LOPEZ Mª LUISA	1100	2
25897465V	78 * PRIETO RUIZ FRANCISCA	1100	2
30190499D	79 * RAMIREZ HIDALGO ANTONIA	1100	2
25071989B	80 * RAMIREZ SEVILLA LOURDES	1300	3
24883268M	81 * RANDON REINA MARGARITA	1100	2
75223925X	82 * RECHE SANCHEZ Mª CONCEPCION	1300	3
24798202Q	83 * REYES SILVA JUAN ANTONIO	1100	2
25989270Y	84 * RIVILLA CAMPOS FABIOLA	1100	2
28380910N	85 * RODRIGUEZ RUIZ Mª DEL PUERTO	1300	3
23679338X	86 * ROLDAN GARCIA HORACIO	1300	3
24139899L	87 * ROMERA FERNANDEZ JUANA	1300	3
30414161L	88 * ROMERO ALBERCA TERESA	1100	2
1297862H	89 * ROMERO DOMINGUEZ ROCIO	1100	2

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	ECUS	Nº SEM.
75305303Z	90 * RUBIO MONGE FRANCISCO	1500	4
23670192H	91 * RUIZ VICO ELENA	1300	3
32847457F	92 * SALAS SANCHEZ GLORIA	1500	4
74628210H	93 * SANCHEZ OSORIO CARMEN ELENA	1100	2
32027202R	94 * SANTOVETI CLAVIJO ANA Mª	1300	3
80129974K	95 * SERRANO BENITEZ CARMEN	1300	3
5588089D	96 * SERRANO SANCHEZ PAULA	1100	2
24183041J	97 * SERRANO SANCHEZ ROSA Mª	1100	2
26438935K	98 * SIERRA LOPEZ LUIS	1100	2
25850244S	99 * TERUEL MORAGUES Mª DOLORES	1100	2
25899146L	100 * TITOS GALIAN ANTONIO	1100	2
71249059G	101 * TORRES GUTIERREZ ANUNCIACION	1300	3
25907123S	102 * URENA RUIZ MAGDALENA	1100	2
30171731D	103 * UTRERO GALLARDO ANGELA	1100	2
28589893L	104 * VELEZ FERNANDEZ Mª DOLORES	1100	2
19872626M	105 * VENTO MARTELL GLORIA	1100	2
5223303A	106 * VICENTE MELERO ROBERTO	1100	2
28697560T	107 * VILLEGAS MONTERO ANA	1100	2
26196494T	108 * ZAFRA JORDAN JUAN PEDRO	1100	2

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE SELECCIONADOS/AS

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	ECUS	Nº SEM.
75279494B	1 * ALVAREZ PIZARRO JOSE ANTONIO	1100	2
25918244T	2 * AREVALO CUADROS Mª MERCEDES	1100	2
26465384C	3 * AREVALO JODAR JOSEFA	1300	3
23666704A	4 * ARIZA LOPEZ MANUEL	1100	2
52541604J	5 * BALCHES SANCHEZ PILAR	1100	2
17857687G	6 * BIEL FERNANDEZ Mª CONSUELO	1100	2
24871142T	7 * BLANCO CUENCA Mª ANTONIA	1100	2
1492734B	8 * CASTRILLO ALONSO MARINA	1100	2
24705653L	9 * CORDONES RAMIREZ Mª ANGELES	1100	2
74609835C	10 * CRUZ RODRIGUEZ EMILIA	1300	3
30421293K	11 * DE LA TORRE DE LA T. Mª JESUS	1100	2
30071541P	12 * DE PRADO HERRERA Mª TERESA	1500	4
29786212Q	13 * DOMINGUEZ MARTIN MANUELA	1100	2
24786680V	14 * DURAN SILVA JOSEFA	1300	3
29742883L	15 * ESCOBAR MONTERO MANUELA	1500	4
35004396Y	16 * ESPANOL REALP ISABEL	1100	2
27229708P	17 * ESTRELLA ESTRELLA Mª DOLORES	1100	2
14598093Q	18 * FERNANDEZ ALONSO AMAYA	1100	2
74581031N	19 * FERNANDEZ RODRIGUEZ AURELIA	1500	4
27829106A	20 * FERNANDEZ MEDINA QUITERIO A.	1100	2
28875661N	21 * FRANCO RAMIREZ ALBERTO	1500	4
24881758J	22 * GALDON CONEJO GABRIELA	1100	2
13643629Y	23 * GALLEGO ROSILLO JOSE ANTONIO	1500	4
24174742V	24 * GALLO TORRE PILAR	1100	2
25908659X	25 * GARCIA TORRES MANUEL	1300	3
75088996E	26 * GARRIDO MORA Mª DOLORES	1100	2
8776023M	27 * GARRIDO VAZQUEZ Mª ANGELES	1100	2
31810476G	28 * GLEZ DE CASTEJON AND Mª LUISA	1500	4
30438546R	29 * GOMEZ CAMACHO MANUELA	1100	2
74628259K	30 * GOMEZ LOPEZ JESUS ISAIAS	1100	2
25302271V	31 * GONZALEZ DIAZ JUAN ANTONIO	1300	3
25977721A	32 * GONZALEZ GONZALEZ Mª DEL MAR	1300	3
25903398Q	33 * GUARDIA URENA FELIPE	1100	2
25908287Y	34 * GUTIERREZ RAMIREZ DOLORES	1500	4
6525602L	35 * HERNANDEZ GARCIA Mª ANGELES	1100	2
25090469E	36 * HERNANDEZ SANCHEZ Mª DOLORES	1500	4
33359874F	37 * HERRERA TAPIA Mª JOSE	1100	2
25926519E	38 * HERRERO MILLAN TERESA	1100	2
25085202E	39 * HINOJOSA PEREZ ROSARIO Mª	1100	2
7792003V	40 * HOLGADO ESPADA Mª ROSARIO	1100	2
23613415M	41 * HURTADO ROMERO CONCEPCION	1500	4
23634168N	42 * JIMENEZ ARTIME JOAQUIN	1100	2
75058177T	43 * LAZARO MATEO Mª ISABEL	1100	2
75362008R	44 * LONGAY MARTIN Mª ANTONIA	1100	2
31628404T	45 * LOPEZ DE LA O Y SAEZ Mª TRINIDAD	1300	3
28418064T	46 * LOPEZ LOPEZ Mª LUISA	1300	3
30494429V	47 * LOPEZ MORENO Mª TERESA	1100	2
24289358R	48 * LOPEZ-MEZQUITA MOLINA Mª TERESA	1100	2
27180676B	49 * LOSILLA MARTINEZ JOSE Mª	1300	3
11946280B	50 * MADRAL ANDRES Mª ISABEL	1300	3
3623693G	51 * MANCHADO GTEZ DE TEN ROQUE	1100	2

ANEXO II

RELACION DE RENUNCIAS

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
84030717D	1.- CABRERA GRANADO AUXILIADORA
8693710D	2.- CRESPO SERVAN FRANCISCO JAVIER
80190328E	3.- GALLEGO GOMEZ ROSARIO
24095477X	4.- GODOY MALO Mª VICTORIA
24822331H	5.- LINARES RUIZ Mª JOSE
28432734L	6.- LOPEZ GARCIA FRANCISCO
8613095S	7.- MEDARDE AGUSTIN Mª ISABEL
30405808S	8.- MOYANO MOYANO FRANCISCO
30188558T	9.- PEREZ BARROSO Mª ANGELES
75004795R	10.- PUENTES PALOMARES MANUELA
274986K	11.- QUESADA VALDIVIA JUAN LUIS
86006487X	12.- ROMERO FADRIQUE CARMEN
81154861G	13.- SANCHEZ-OSORIO SANCHEZ JOAQUIN
2057730N	14.- SANTAMARIA OLCINA MARINA
74623858J	15.- SERRANO REINA ENCARNACION
25955938R	16.- TORIBIO RUIZ MANUEL
84031913D	17.- VENTERO BERNAL ANGELICA
85048804S	18.- VICENTE PECINO J. MIGUEL

ANEXO III

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS

N.I.F	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLU
27492604G	1.- ABAD RODRIGUEZ CARMEN	APDO QUINTO
8763858F	2.- ACUNA PANIAGUA VICENTA	APDO SEGUNDO 2 a)
2695956K	3.- ALONSO FDEZ ACETIUNO M.TERESA	APDO QUINTO
28681006Y	4.- ALONSO PEREZ MARTA	APDO SEGUNDO 2 a)
28879743T	5.- BAENA GALLE VIOLETA	APDO SEGUNDO 2 a)
2853532X	6.- DE HOYOS SANCHEZ JOSE Mª	APDO QUINTO
24142360L	7.- DEL MORAL VILLALTA MONSALUD	APDO QUINTO
30528104C	8.- DEL RIO JIMENEZ CRISTINA	APDO SEGUNDO 2 a)

142500F	9.- FEMENIA REINA JOAQUIN	APDO QUINTO
26399492T	10.- PUENTES MORALES M ^a DOLORES	APDO QUINTO
08909777Z	11.- GALDEANO CABRERA PAOLA	APDO SEGUNDO 1 a)
29078132Z	12.- GARCIA DE LA PAZ M ^a ISABEL	APDO QUINTO
28319233T	13.- GARMENDIA GIL CARMEN	APDO QUINTO
82848171P	14.- GIL DE AGUSTIN DIEGO	APDO SEGUNDO 2 c)
28686679K	15.- GLEZ FDEZ VILLACENC. AURORA	APDO QUINTO
28854258E	16.- GOMEZ RAMOS IZQUIERDO M ^a PAZ	APDO QUINTO
23775516W	17.- GONZALEZ ABARCA M ^a ROSARIO	APDO QUINTO
31627687L	18.- GUTIERREZ LOPEZ SALCEDO ELV.	APDO QUINTO
30420684X	19.- HERMAN LEON M ^a DEL VALLE	APDO QUINTO
28531898F	20.- HIDALGO SANCHEZ ADELAIDA	APDO SEGUNDO 2 a)
23661123B	21.- LOPEZ GARRIDO PILAR	APDO QUINTO
	22.- MARQUEZ VILLEGAS DOLORES	APDO QUINTO
75392334J	23.- MEDINA BELLIDO TRINIDAD	APDO QUINTO
25954808K	24.- MEDINA DE LA CASA M ^a CARMEN	APDO QUINTO
27296812K	25.- MEDRANO DORANTES ANA M ^a	APDO SEGUNDO 2 c)
24192688T	26.- MESA GARCIA M ^a ROSA	APDO SEGUNDO 2 c)
30427021E	27.- MONTERO PEDRAZA M ^a PILAR	APDO QUINTO
26201961E	28.- MORALES ALCALA MERCEDES	APDO QUINTO
33177308S	29.- PEREZ BASANTA CARMEN	APDO SEGUNDO 2 c)
31224678Q	30.- PEREZ CORTEJOSA ANGIUSTIAS	APDO QUINTO
28385675Q	31.- PINEL FERNANDEZ ANA M ^a	APDO TERCERO 1.1b)
25989604H	32.- PORRAS ENTRAMBAS. M ^a ASUNCION	APDO QUINTO
28683633B	33.- PRADA GUERRERO CRISTOBALINA	APDO TERCERO 1.1b)
27290145R	34.- RUIZ ALFONSO MARIA	APDO QUINTO
26415108E	35.- SAEZ GARCIA MIGUEL JOSE	APDO QUINTO
25882043M	36.- SANCHEZ MORENO CAPILLA	APDO QUINTO
7872335X	37.- TENES SANCHEZ FRANCISCA	APDO SEGUNDO 2 c)
75422202G	38.- TOMENO MORALES SANTIAGO	APDO SEGUNDO 2 c)
13283676A	39.- TORRES CEREZO FELIPE	APDO TERCERO 1.1b)
27517706T	40.- TORRES RAMOS M ^a ELENA	APDO SEGUNDO 2 a)
30023939S	41.- UBERA GIMENEZ DOLORES	APDO QUINTO
25915324M	42.- VAZQUEZ HINOJOSA ANTONIO	APDO QUINTO
74623666M	43.- ZOYO BAILON FCA FLORENTINA	APDO QUINTO

Nº: 2.
Asociación: Grexales.
Propuesta 1994: 3150000.

Nº: 3.
Asociación: Apex.
Propuesta 1994: 1575000.

Nº: 4.
Asociación: Almore (Motril).
Propuesta 1994: 2100000.

Nº: 5.
Asociación: Asc. Motril Toxicomanos.
Propuesta 1994: 750000.

Nº: 6.
Asociación: Nueva Ilusión (Guadix).
Propuesta 1994: 950000.

Nº: 7.
Asociación: Flor entre Espinas (Lloja).
Propuesta 1994: 1575000.

Nº: 8.
Asociación: Antigua Sexi (Almuñécar).
Propuesta 1994: 1050000.

Nº: 9.
Asociación: Remar.
Propuesta 1994: 300000.

Nº: 10.
Asociación: Federación AA.VV.
Propuesta 1994: 400000.

Nº: 11.
Asociación: Comité Antisida.
Propuesta 1994: 525000.

Nº: 12.
Asociación: Nuevo Futuro (Huétor Tájar).
Propuesta 1994: 500000.

Nº: 13.
Asociación: Asoc. Alhama.
Propuesta 1994: 300000.

Nº: 14.
Asociación: Ad-Hoc (Baza).
Propuesta 1994: 1680000.

Nº: 15.
Asociación: Joc-Andalucía.
Propuesta 1994: 500000.

Nº: 16.
Asociación: Agrupación Sardos Granada.
Propuesta 1994: 250000.

Nº: 17.
Asociación: Alcohólicas Rehabilitadas (Almuñécar).
Propuesta 1994: 500000.

Nº: 18.
Asociación: Asoc. Labora.
Propuesta 1994: 300000.

Nº: 19.
Asociación: Horay.
Propuesta 1994: 500000.

Total: 17.955.000,00.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cito.

La Orden de 3 de enero de 1994, estableció el régimen de ayudas públicas para Asociaciones privadas que tengan por finalidad realizar actividades en el Campo de la Drogodependencia.

Vistas las solicitudes, recibidos los informes y dictámenes oportunos, tanto del Centro Provincial de Drogodependencia, como de la Junta Técnica Provincial constituida al efecto, en base a la Circular del Comisionado para la Droga; nº 1, del 15 de marzo de 1994, y resueltas los expedientes incoados, de conformidad todo ello, con lo que disponen los artículos 7, 8, 9 y 13 de la Orden del 3 de enero de 1994, en conjunción con lo expresado en el art. 21 de la Ley nº 9 de 30 de diciembre de 1993, sobre Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, se hace pública la Relación de Subvenciones Concedidas, la cual figura como ANEXO o la presente Resolución, teniendo en cuenta:

1. Que el importe de la subvención no podrá ser destinado a actividad distinta para la que ha sido concedida. Su incumplimiento obligará a la Entidad a la devolución de los ingresos percibidos.

2. El plazo de justificaciones de la inversión será el estipulado en la Resolución del 30 de mayo, y el procedimiento, el establecido en el art. 21 de la Ley nº 9 de 30 de diciembre de 1993, y artículos 37 a 41 del Vigente Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto nº 149, de 5 de abril de 1988.

Granada, 31 de mayo de 1994.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

ANEXO QUE SE CITA

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIA PARA 1994

Nº: 1.
Asociación: Hogar 20.
Propuesta 1994: 1050000.

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de la Mujer, ordenando la publicación de concesión de subvenciones destinadas a financiar actividades en materia de su competencia.